

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

43/25

**AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX****ANUNCIO**

El Pleno en sesión extraordinario y urgente, de 7 de enero de 2025, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Laujar de Andarax para el 2025, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

1. IMPUESTOS DIRECTOS.....	684.000,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS.....	100.000,00
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICO Y OTROS INGRESOS .....	300.654,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	849.096,11
5. INGRESOS PATRIMONIALES.....	28.436,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	60.001,00
9. PASIVOS FINANCIEROS.....	1.253.171,07
<b>TOTAL .....</b>	<b>3.275.358,18 €</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

1. GASTOS DE PERSONAL.....	691.911,07
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS .....	532.919,00
3. GASTOS FINANCIEROS.....	44.000,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	122.460,00
6. INVERSIONES REALES.....	1.834.767,69
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	49.300,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>3.275.358,18 €</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL 2024****A) FUNCIONARIOS**

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA
SECRETARIA-INTERVENTORA	1	A1	Habilitación Carácter Nacional	Secretaria-Intervención
ADMINISTRATIVO	1	C1	Administración General	Administrativo
Auxiliar Administrativo	2	C2	Administración General	Aux. Administrativo
Policía Local	1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales

**B) PERSONAL LABORAL FIJO**

Denominación	Nº Plazas
Oficial Servicios Especiales	1
Limpiador/a	1
Promotor/a Cultural	1
Promotor/a Deportiva	1
Auxiliar de Biblioteca	1
Oficial de 2ª	1
Oficial de 1ª	2
Peón Servicios Múltiples	1
Conserje	1
Agente dinamizador Guadalinfo	1

## C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN	Nº
Socorristas	3
Limpiadoras	1

## Relación de Personal

FUNCIONARIOS	5
PERSONAL LABORAL FIJO	11
PERSONAL LABORAL TEMPORAL	4
EVENTUAL	0

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Laujar de Andarax, a 8 de enero de 2025.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Almudena Morales Asensio.